



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3895

RESOLUCIÓN No.

(30 AGO 2013)

Por medio de la cual se reanudan actividades académicas y administrativas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992; Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, se suspendieron las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las graves alteraciones del orden público presentadas en la ciudad de Tunja, en el Departamento de Boyacá y en el campus universitario de la UPTC.

Que mediante Comunicado N°. 03 del 30 de agosto de 2013, los voceros de la mesa sectorial agropecuaria, invitaron a los manifestantes del paro agrario campesino, a permitir el libre tránsito vehicular, situación que garantiza la movilidad e integridad de la comunidad universitaria.

Que como consecuencia de lo anterior, el Honorable Consejo Académico en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2013, recomendó al Rector de la Universidad, levantar la medida administrativa adoptada mediante Resoluciones 3893 del 22 de agosto de 2013, y 3894 del 26 de agosto de 2013, a partir del día 02 de septiembre de 2013.

Que consultado el Comité Directivo de la Universidad, recomendó al Rector de la Universidad, el reinicio de las actividades administrativas a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.

Que en atención a lo señalado en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 22, literal a), es deber del Rector, cumplir las decisiones del Consejo Académico, y preservar el orden interno institucional.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR las actividades académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la FESAD y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 02 de septiembre de 2013.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

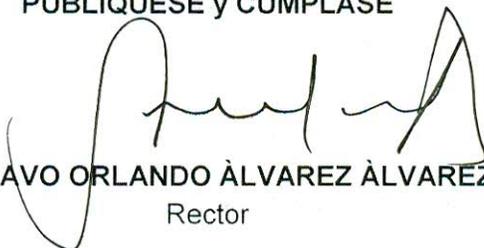
3895

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR a la comunidad universitaria, a rechazar pacíficamente cualquier acto de violencia y vandalismo, que pueda producirse como consecuencia de las negociaciones que actualmente se adelantan entre el Gobierno y los voceros de la Mesa Sectorial Agropecuaria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los 30 AGO 2013

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



GUSTAVO ORLANDO ÀLVAREZ ÀLVAREZ
Rector

*A 2013
U
2013*